

MENDOZA, 29 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12021/13 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por el Lic. Pablo Damián IVARS a la cátedra "**Música de Cámara**" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Damián IVARS cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo de la Profesora Titular de la Cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el Lic. Pablo Damián IVARS (D.N.I. N° 28.564.478) a la cátedra "**Música de Cámara**" en las Carreras Musicales, durante los años 2013-2014, autorizada por resolución N° 581/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

683

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO